



**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 11 de Octubre de 1912.

Sobre Marruecos y Argelia se extiende un área de presiones débiles que presenta menor nivel al W. de las costas occidentales, lo cual hace que se haya establecido el Levante en el Estrecho y que las lluvias sean copiosas en Andalucía (Huelva y Málaga, 30 mm; Sevilla, 13; San Fernando, 10), y que generalmente soplen los vientos del primer cuadrante sobre todo el resto de la península.  
La temperatura máxima de ayer fué

de 23 grados en Pontevedra y Orense, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en Burgos.

Las presiones más elevadas (772 mm), residen por el centro de Europa.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Méjila y Misión católica de Tánger.

En Marruecos y Argelia residen las presiones más débiles.

Es probable que continúe el régimen lluvioso y tormentoso al Sur de España y vientos de mar, y tendencia á llover en Levante.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 11 de Octubre de 1912.**

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

HORAS.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 12.			
0 <sup>h</sup>	707.75	8.6	88	ENE....	2=Muy flojo.	.	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 18.2
4	708.00	9.2	80	NE....	1=Ventolita.	.	Idem.	Idem mínima á la id..... 8.6
8	708.23	11.6	73	NE....	1=Idem....	.	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51.0
12	708.15	17.2	55	ESE....	1=Idem....	.	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 7.3
16	707.70	17.0	56	E....	4=Moderado.	Unap.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	708.66	14.2	79	Calma.	0=Calma..	Idem.	Cto. (Chispea).	en las últimas veinticuatro horas.... 321

**OPOSICIONES**

Universidad Literaria de Sevilla.

Por omisión involuntaria de la sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de esta provincia, en la relación de las vacantes que habian de anunciarse para proveerse por oposición en turno libre, no se incluyó en el anuncio hecho por este Rectorado, y publicado en la GACETA DE MADRID de 30 de Septiembre último, la Escuela de niños de Lebrija, sostenida por la Hermandad de Los Santos.

El nombramiento de esta Escuela se hace por el Patronato, de entre los opositores aprobados, y se sostiene con el producto de unas tierras que se calcula en unas 1.625 pesetas anuales, por cuya razón, la categoría de dicha Escuela, con relación al número de habitantes de Lebrija, es de Escuela superior á los efectos de provisión de la misma.

Y á fin de que pueda considerarse esta vacante comprendida en el anuncio de oposiciones antes expresado, se publica el presente para conocimiento de los aspirantes, entendiéndose que el plazo de treinta días para presentar las instancias, en lo que se refiere á esta plaza, empezará á contarse á partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 4 de Octubre de 1912.—El Rector, Francisco Pagés. P—3662

**Universidad de Salamanca.**

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en este distrito.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se convoca á las señoras opositoras para que concurran el día 23 del mes actual, á las diez de la mañana,

á la Escuela Normal de Maestras de esta capital, con objeto de dar principio á los ejercicios.

Relación de las aspirantes á quienes falta completar sus expedientes.

D.<sup>a</sup> Julia Antequera Donis, certificado de Penales.

D.<sup>a</sup> Dorothea Antón de la Mata, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> Mercedes Arribas Sánchez, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Blanco Pérez, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Juliana Boyano Iglesias, acreditar la edad.

D.<sup>a</sup> Isidora Busto Barrado, reintegrar la instancia.

D.<sup>a</sup> Antonia Calvo Alonso, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> María del Amparo Casares García, certificado de Penales.

D.<sup>a</sup> Quintina Cascos López, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Agueda de Castro González, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> María de la Presentación Cuadrado Santiago, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Arsenia Enriquez González, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Eduvigis Pilar Fonseca de la Montaña, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> María García Blanco, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> María Angeles Gómez Enriquez, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Margarita Gómez Mingueta, acreditar ser Maestra.

D.<sup>a</sup> Agustina Hernández Macías, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> Sofia Hernández Hidalgo, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Nicolasa López Santano, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> María Ignacia Luelino Dominguez, acreditar ser Maestra.

D.<sup>a</sup> María de la Piedad Martín Parrado, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> Aurelia María de la Peña, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Josefina Martín Prieto García, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> María Cruz Mateo García, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> María Rosa Matos Cavero, ídem ídem.

D.<sup>a</sup> Matilde Mulas Velasco, acreditar ser Maestra.

D.<sup>a</sup> María de la Paz Nafría Ramos, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> Basilia Nieto Hernández, acreditar ser Maestra y certificado de Penales.

D.<sup>a</sup> Felisa Olmedo Ortega, D.<sup>a</sup> Teodora Pérez Gómez y D.<sup>a</sup> Florencia Picón, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> María Basillia Piriz Santos, certificado de Penales.

D.<sup>a</sup> Eugenia Ramos Fernández, acreditar ser Maestra.

D.<sup>a</sup> Luisa Romero Fagundez, toda la documentación.

D.<sup>a</sup> Cristina Sánchez Pérez, acreditar la edad.

D.<sup>a</sup> Isabel Sanz García y D.<sup>a</sup> Celia Sogo de la Lestra, toda la documentación; y

D.<sup>a</sup> Sara Vicento Aiono, certificado de Penales.

Salamanca, 8 de Octubre de 1912.—El Presidente del Tribunal, Federico Brusil. P—3661.

**Universidad Literaria de Valencia.**

Relación de las señoras Maestros y Maestras que han solicitado en tiempo legal tomar parte en las oposiciones á Escuelas nacionales de primera enseñanza, correspondientes á este distrito universitario, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 5 de Septiembre próximo pasado.

**MAESTROS**

D. Rafael García Olaver.

José Magal Benzo.

Arturo Galtés López.

José Rivellés Vidal.

Francisco Adalberto Alonso.

Joaquín Lozano Mañá.

Víctor Mancho Hernández.

Vicente Pitarch Ponte.

Fernando Pastor Guitart.

D. Antonio Ferrando Asensio.  
Miguel Jarque Cervera.  
Francisco Fuertes Antonino.  
Epifanio Monzonis Pérez.  
Leonardo Carreres Linares.  
Francisco Mondragón Ballester.  
José Ripoll Gil.  
Manuel Navarro Grau.  
Rafael Nacher Coll.  
Juan Planelles Alomán.  
Tomás Gallego García.  
Vicente Rovira Cardete.  
Francisco Tallón Martínez.  
Rafael Pardo Navarro.  
Angel Peiró Ibáñez.  
Luis Secorón Ojal.  
Francisco Ponce Cantos.  
Joaquín Murinch Pérez.  
Gabriel Mari Gader.  
Salvador Ramón Muñoz.  
José Sanz Gil.  
Antonio García Gomis.  
Julio Loras Bielsa.  
Leonardo Linares Porada.  
Federico García Rovira.  
Antonio Mercadal Castellanos.  
Alvaro Bort Davaco.  
Ramón Palatés Roselló.  
Juan Bautista Trillas López.  
Pedro Juan Iberia Gades.  
Juan de Dios Ramón Barrera.  
Joaquín Ajado Gil.  
Santiago García Martínez.  
Vicente Roig Carrió.  
Ernesto Fortea Planelles.  
Vicente Ollra Vela.  
Adrián Agost Surry.  
Gabriel José González González.  
Salvador Frasquet Romero.  
Juan Bautista Navarro Sanchis.  
Manuel Pradell Soler.  
Alejandro Moltó Pascual.  
Francisco Raixali Zaragoza.  
Ramón Vidal Puig.  
José Goig Camps.  
Jesús Llorens Badal.  
José Sanmartín Alonso.  
Joaquín Morato Martínez.  
Salvador Berenguer Villalba.  
Francisco Ruiz Matas.  
Ginés López Ferrerías.  
José Gavilá Ivars.  
Juan Bort Vallat.  
Leoneo Martínez Antrade.  
Leopoldo Aquirre San Miguel.  
Francisco Cano López.  
Benjamín Ribelles Rig.  
José Domingo Agudo González.  
Emilio Arques Jover.  
Pedro Juan Herrach Paig.  
Virgilio Molina Mañas.  
Joaquín Sánchez González.  
Marcelino Picó Sirvent.  
Eduardo Primo Marqués.  
Luis Fuster Triniño.  
Enrique Sánchez Asensio.  
Silverio Lorenzo Muneta.  
Juan Antonio Romero Picazo.  
Dámaso Savall Palacio.  
Jaime Mora Sirens.  
Herminio Vayá López.  
Mazarino García Saez.  
Carmelo Martínez Puchalt.  
José Torol Batdquí.  
Circia Escrivá Escrivá.  
Francisco Albadrech Perales.  
José Tomás Sánchez.  
Juan Llorens Roselló.  
Modesto Roig Argany.  
Joaquín Izquierdo Morales.  
Pascual Ferreres García.  
Prudencio Aibero Están.  
Claudio Higón Llopis.  
José Fernández Moltó.  
José Aznar Cabello.  
Ricardo Vecina López.  
Lucas Izquierdo Bertolín.

D. Manuel García Hernández.  
José Such Onatsyud.  
Gregorio Martínez Blancas.  
Benjamín Escobedo Franob.  
Juan José Espiu Gallén.  
José María Sarrío Vallés.  
Antonio Richard Inigo.  
Juan M. Borrás Jarque.  
José Tortosa Revert.  
Joaquín Esteve Izquierdo.  
Andrés López Gáveiz.  
José María Ferreres Michavila.  
Francisco Silvestro Pascual.  
José María Mullor Fita.  
José Gómez Bolonguer.  
Evello Valero Paulo.  
Vicente Cort Mestre.  
Francisco Castelló Barberé.  
Aurelio Fornas Castillo.  
Vicente Martínez Gozalbo.  
Manuel Selser Brotons.  
Juan Bautista Enero.  
Juan Martorell Martí.  
Francisco Palazón Aijona.  
Ricardo Corro González.  
Óscar Martínez Espinosa.  
Antonio Carbonell Leno.  
Manuel Plaza Sanchis.  
Silvestre Lacomba García.  
Francisco Pla Benedito.  
Francisco León Calvo.  
Sebastián Pellicer Barbar.  
Francisco López Fontestad.  
Mariano Granel Zanater.  
Vicente Vilar Miralles.  
Julio Tornero Ibáñez.  
Federico García de Arias.  
Emilio Juan Guayfá.  
Antonio Cardona Ubeda.  
Evaristo Morant Marco.  
Cayetano Ortiz Corral.  
Joaquín Trullénque Abella.  
Vicente Calvo Diaz.  
Antonio Sellés Mari.  
Enrique Lis González.  
Francisco Martínez Morales.  
Miguel López Sanchis.  
Antonio Maya Navarro.  
Luis Guitart Carrió.  
Diego María García.  
Miguel María Mora.  
Francisco Manzanares Suárez.  
Gaspar Noguera Miralles.  
Mariano de Béjar Navarro.  
Rafael Matéu Cárcera.  
Ricardo Navarro Palmer.  
Andrés Server Casan.  
Ernesto Navarro Esquerer.  
Cándido J. Aguilera Ibáñez.  
Juan Bautista Zanón Gallent.  
Vicente Martínez Andrés.  
Agustín Guareb Juan.  
Antonio Esteve Ramos.  
José María Molina Núñez.  
Manuel Jimeno García.  
Alfonso Andrés Casero.  
Augustasio Jesús Diago Vázquez.  
Celestino Felipe Azucarrusa Sanz.  
Juan Bautista Pérez Moelas Pérez.  
Juan Planelles Alomán.  
Braulio Asensio Picazo.  
Blas Pérez Ramírez.  
Felipe J. Soriano Calleja.  
Domingo Roig Guarañeta.  
Basilio Roca Llorons.  
José Casanova Martínez.  
Ramón Molina Valero.  
José Micó Guillén.  
Federico Peset Asensio.  
José María Carbonell Chulvi.  
Saturnino Muñoz Lacasa.  
José María García Sáez.  
Juan Capel Halls.  
Mateo Tauler Oliver.  
Jesús Quesada Cueto.  
Aureliano Ballester Ferrando.  
Emilio Jordá Ferrer.

D. José Guillén Esquembre.  
Miguel Bangochea Jovani.  
Ricardo Montoliu Gil.  
José Villanueva Pico.  
Juan Bautista Solaz Ruiz.  
Leandro Rodrigo Horvás.  
Manuel Pérez María.  
Manuel Martí Ferrando.  
Diodoro Vidal Ramírez.  
Arturo Chorghos García.  
Ismael Fuentes Boñiches.  
José María Sanchis Castro.  
Fernando Feus García.  
Jesús Blasco Tortajada.  
Ricardo Broch Pachés.  
Julian Molina Ferrano.  
Miguel Golf Gil.  
Juan Bautista Peiró Paíró.  
Ramón Caparrós Rodríguez.  
Vicente Dattora Domingo.  
Rigoberto Dunto Ortiz.  
Primitivo Martínez Rogor.  
Antonio Acabo Alsopont.  
José Antonio García Sabater.  
Francisco Ramón Muñoz.  
Manuel Monzonis Pérez.  
Manfredo Montfort Riga.  
Juan Bautista Mas Pico.  
Antonio Pérez Sánchez.  
Gregorio Ojal Guillén.  
Alfonso Llorens Bermejo.  
Gregorio Guadalupe Ruiz.  
Federico Majavaca Alcázar.  
Francisco Riera Ervant.  
Juan Cirera Paula.  
Camilo Chousa López.  
Francisco Javier López del Castillo  
Alonso.  
Benjamín García Navarro.  
Marcelino Martínez Escribano.  
Juan Socia Pérez.  
Rufino Jimeno Sanz.  
José María Sarrío Vallés.  
José Antonio Laborda Bonito.  
José Badoa Pérez.  
Julio Cambonero Prat.  
Ramón Clot Santiverci.  
José Martínez Auzá.  
Simón Argente Baj.  
José García Glavert.  
Luis Abenza Rodríguez.  
Guillermo Martínez Schomid.  
Agustín Martín Vidr.  
Alfredo Vila Torro.  
Casto Pampayo Quareda Sancho.  
Salvador Signes Andrada.  
Dimas Clemente Baenza.  
José García Cerrador.  
Alfonso Rubio Fuster.  
Julio Subbiata Orts.  
José María Igualada Vilar.  
Alejandro Orts González.  
José Manuel López Alarcón.  
Luis Vidal Cienegas.  
Juan Nebot Sabater.  
Federico Calvo Guereh.  
Gabriel Casals Fiol.  
Juan Sanchis Mora.  
Laureano Jiménez Sánchez.  
Daniel Torro Boils.  
Pascual Palmi Pérez.  
Vicente Ballester Zanón.  
Benito Suiaya Dasi.  
Vicente Juarez Jimeno.  
Aurelio Ruiz Alcázar.  
Ramón Barroso González.  
José Mues Borrel.  
Agustín Martínez Tudela.  
Teodoro Q. Guisjarro Mená.  
Fermín Vilarrich Sobrevilla.  
Antonio Ugena Benito.  
Enrique Trillo López.  
José Garcigós Planalles.  
Domènec Mas Lorente.  
José Antonio Petit Mira.  
Jaime Cruz Burguete.  
Emilio Roig García.

D. Nicolás Gutiérrez Campos.  
 José María García Soler.  
 Francisco Rojo Navarro.  
 Eusebio Trillo López.  
 Francisco Canós Salvador.  
 Baldomero Soriano Bayo.  
 David Tortajada Rivas.  
 José María Tarazona Tabernes.  
 Jerónima Gómez Soto.  
 Antonio Alarcón Herráez.  
 Pedro Martínez Morales.  
 Pedro José Górriz Saura.  
 Tomás Esteller Luch.  
 Vicente Estevan Jiménez.  
 Eleuterio Pérez Colmenero.  
 José Barrachina Camellín.  
 Francisco Argamí Mústich.  
 Andrés Gascón Plans.  
 Salvador Castelló Miraver.  
 José María Eusebio Alcalá Cabra.  
 Vicente Hervás Veló.  
 Antonio Ros Abiach.  
 Rafael Morceder Lino.  
 Camilo Penalba Marif.  
 Juan Bautista Cervera Marco.  
 Bernardo Ortiz Benedito.  
 Manuel García Navarro.  
 José Villanueva B. rangour.  
 Emilio Molina Sacchi.  
 Amadeo Reñés Corrán.  
 Ricardo Villanueva Salvador.  
 Jaime Vidal Bestuguer.  
 Aurelio Villanueva Salvador.  
 Francisco Aníbal Rodríguez.  
 José Sanz Trayero.  
 Salvador Campañi Marif.  
 Antonio Delgado Corbatón.  
 Andrés Arturo Agut Piquer.  
 Juan Martí Jimeno.  
 Bernabé Millego.  
 Francisco Miller Glier.  
 Román Oriahuig Turmo.  
 Luis Castelló Polo.  
 Angel Patomar Castillo.  
 Ismael Juan Borlet.  
 Juan Candevilla Puig.  
 Manuel Navarro Bégua.  
 León Gregorio García Martínez.  
 Ernesto Sella Rovés.  
 Carlos Liebana de Liébana.  
 José Rebullida Pastor.  
 Francisco Peláiz Navarro.  
 Jesús García Candel.  
 José Galán Pascualmont.  
 Pascual María Navarro.  
 Antonio Paredes Pérez.  
 Eusebio Higuera Martínez.  
 Pedro Bagueña Alcalá.  
 Juan B. Ibañez Salazar.  
 Joaquín Llanero Muñoz.  
 Eduardo Soler Moreno.  
 Manuel Pérez Tomafé.  
 Rosendo Marif N. ba.  
 Francisco Morenace Chacón.  
 Idelfonso Morante Chacón.  
 Salvador Pau Costera.  
 Francisco Verdejo García.  
 Máximo Talens Ventrell.  
 Juan Antonio Claudio Becáns.  
 Juan Amado Vázquez.  
 José Palfox Boix.  
 Cándido Solís Oltza.  
 Casimiro Navarro Llamas.  
 Eliecer Azorúa García.  
 Flocelo Jesús Carrillo del Valle.  
 Fidel Escribano Sotos.  
 Luis Alabart Ballesteros.  
 Santiago Lázaro Erres.  
 Emilio Monserat García.  
 Jesús Gómez Roche.  
 Felipe Rico Miquel.  
 Miguel Luengo Porarnán.  
 Diego Gutiérrez Campos.  
 José Rovira Perpiñá.  
 Félix Antonio Benítez García.  
 Conrado Pérez Aznar.  
 Rodolfo Tomás Samper.

D. Perfecto Cardera.  
 Joaquín Palacio García.  
 Joaquín Salatiel Gorri Bastias.  
 Joaquín Gómez Alegre.  
 Arturo Pérez Mantecón.  
 Nemesio Bascioga Ochoa.  
 Damián Ramírez García.  
 José Robles Gómez.  
 Roberto Mor Campredón.  
 José Castanera Escanod.  
 Antonio Bertoméu Cremades.  
 José Pascual Galindo.  
 Jaime Serra Martorell.  
 Domingo Savendra Sánchez.  
 Florencio Díaz Liguierjo.  
 Francisco Ramón Borrera.  
 Damián Piá Peral s.  
 Juan Bautista Esteller Luch.  
 Leandro Mondria Sanchis.  
 Antonio García Candel.  
 Anibal Chorro Juan.  
 Ismael Meliá Ruiz.  
 Serapio Sariñana Tafajaque.  
 Salvador Ioglés Gracia.

MAESTRAS

D.<sup>a</sup> Adelina García Jimeno.  
 Angel Pérez Lloria.  
 Luisa Prat Garía.  
 Amalia Miquel Llorat.  
 Angelina Monserri Climent.  
 Carmen Muriach Pérez.  
 María Concepción Lizaro Alambra.  
 Dolores López Marsal.  
 Francisca Selma Malques.  
 Francisca Gómez Cab.  
 María Rosa Guardiola Valls.  
 E. vira Albor P. na.  
 María Carbonell Bosque.  
 Andrea Gómez Vila.  
 María Desamparados Igual Latorre.  
 María Concepción Galva Pérez.  
 Manuela Díaz Alvarez.  
 María Sánchez Arbés.  
 Teresa Bayo Pérez.  
 María Gracia Roca Martí.  
 Francisca Decap Sanz.  
 Carmen Barrachina Casaní.  
 María Clara Torró Mora.  
 Luisa Ferrandí Navarro.  
 María Veló Bueno.  
 Josefina Mascareño M. há.  
 Mercedes Victoria Martí.  
 María José Pinar Fanor.  
 Antonia Mariño Alb.  
 Amparo Angel Estallés.  
 Serafina Bulifer Avallá.  
 Ascen Torregrosa Villanueva.  
 Josefina Llorens Salazar.  
 Vicenta Rodríguez Marfía.  
 Angeles León B. o. bar.  
 Antonia Concepción Mormonco.  
 Concepción Muñoz Pérez.  
 María Luisa Bernabé Botella.  
 Emilia Daluito Píñuela.  
 Phenema Ayuso Alpañés.  
 María Concepción Camós Aráu.  
 Rogina Iruvitu Albián 'oz.  
 Reurrección Añover Sarrión.  
 Pilar García de Lo nardo Alcocer.  
 María Carmen Díaz Javierra.  
 María Simón Liobat.  
 Adelina Cortina Benajna.  
 Rosario Pérez Solernón.  
 Julia Carmen Salas Erres.  
 Antonia Mifund Gráu.  
 Fermína Sala García.  
 Guadalupe Calatayud García.  
 Remedios Sanchis Berenguer.  
 Nieves Ubeda Ferrando.  
 María Francisca García Llanes.  
 Virtudes Campes Campos.  
 Carmen Bargaes Alcón.  
 Hermanogilda Llinares Pérez.  
 María Llorot Pérez.  
 Francisca María Zaragoza Vila.  
 Francisca Tomás Corvera.

D.<sup>a</sup> María Dolores Alemany Bolufer.  
 María Abalos Jacambrá.  
 María Ramona Martí Tamarit.  
 Catalina Góngora Villanueva.  
 María Dolores Domenech Picornell.  
 María Concepción Martínez Carrillo.  
 María Concepción Sarrión Carido.  
 Eoriqueta Soriano Valero.  
 Ana María Galdén García.  
 María Pilar Dorst Sánchez.  
 Elisa Verdugo Domenech.  
 Dolores Chesa Piá.  
 Concepción Baltés Birtual.  
 María Dolores Organista Belda.  
 Emilia María Prado Bazo.  
 María Dolores Zahonero Vivó.  
 María Ana Amalia Esteve Victoria.  
 Concepción Puchol Romero.  
 Patrocinio Jiménez Izquierdo.  
 Faustina Candelá Loandror.  
 Pilar Casado García.  
 Rosa Blanch Vila.  
 Ana Estrada Costa.  
 María Paula de la Espada Brotons.  
 María Pilar Torrejón Ochoa.  
 Dolores Sevilla Sánchez.  
 Carlota García Díez.  
 María Gandía Batón.  
 Francisca Ferrer Guiz.  
 Natividad Muñoz Huerta.  
 Cista Pilar Llerena Llana.  
 María Amaro Sempere Domínguez.  
 Filomena Tomás Tomás.  
 Remedios Román Linares.  
 María Regina Pérez Benito.  
 Ana María Rodríguez Ibañ.  
 Concepción Luz Pous.  
 Teresa Cuesta Ramón.  
 María Carmen Llorens Castel.  
 María Antonia López Orozco.  
 María Amparo Solís Corvera.  
 María Carmen Caballero Guerra.  
 María Angeles Valls Puchol.  
 Manuela López Górriz.  
 Emilia Buera Polgado.  
 Remedios Ort. Ots.  
 Encarnación Balaguer Pérez.  
 Francisca Jimeno Nacasquillo.  
 María Clara Domenech Sanz.  
 María Encarnación Carrión Garro.  
 Catalina Lebrés Borlés.  
 María Polo Azorúa.  
 Julia Gutiérrez Moreno.  
 Encarnación Sabarri Caranier.  
 María Virtudes Esteve Andrés.  
 María Navarro Navarro.  
 Isabel Ibarra Ortiz.  
 María Constanza Planella Viguer.  
 María Dominga Miralles.  
 Isabel María Sanz Domínguez.  
 Adriana Abenza Rodríguez.  
 Vicenta Sabater Berriá.  
 Laureana González Ruiz.  
 Rosa Tatay Suez.  
 María Morrió Martínez.  
 Amparo Olfía Sosa Arbelo.  
 Julia Soriano Jarque.  
 Julia Ferreres Blasco.  
 Angela Sempere Sanjuán.  
 Carmen Arerilla Girón.  
 Baltasara Pérez Martínez.  
 Magdalena Yañz Tirado.  
 María Velasco Oñate.  
 Manuela Velasco Oñate.  
 María Antonia Muñoz Ruiz del Cas-  
 tilla.  
 María de la Concepción Tarazona  
 Coloma.  
 Clotilde Boix Velón.  
 Benedita Canto Nadal.  
 Carmen Martínez Arribas.  
 Bienvenida Martínez Jiménez.  
 María Ciscar Torregrosa.  
 María Desamparados Chillida So-  
 garra.  
 María Albañena Piloitro.  
 Aurora Campillo Ramos.

- D.<sup>a</sup> Pez Patiño Villapal.  
 Rosa Vicente Cosfán.  
 María Teresa Jordá Centó.  
 Mercedes Pastor Alcón.  
 Antonia Donderris Almenar.  
 María Desamparados Rega Lluna.  
 María Ferrandis Pérez.  
 Purificación Muñoz López.  
 Clotilde Fuerte Gil.  
 María Rosa Ferrer Porles.  
 Teresa Ribelles Pich.  
 María Asunción Torres Arnáu.  
 Josefa Pitarch Andreu.  
 María Ayala Puig.  
 María Ventura Graú.  
 María Pilar Prats Sevilla.  
 María Jesús Bartual Ferrer.  
 Ana María Ferreres B'asco.  
 Atanasia Vea Moreno.  
 María Vives Gual.  
 Petra Pedro Zaroso.  
 Desgracias Crisanto Martínez Garacens.  
 Presentación Viñes Martí.  
 Carolina Mira Payá.  
 Magdalena Cirara Paula.  
 Concepción Costa Soler.  
 Vicenta Boluda Mora.  
 Eloísa Abad Contavella.  
 Ana María Albertos Yagüi.  
 Isabel Filiberto Guayanoni.  
 María Desamparados Conejos Cortés.  
 Consuelo Ramos Bza.  
 Eugenia Lázaro Abellán.  
 Josefa González Miguel.  
 Felicidad Rico Tomás.  
 María Concepción Jiménez Miralles.  
 María Rosa Jiménez Miralles.  
 Carmen Barrachina Casaní.  
 Rafaela Rojas Gómez.  
 Andrea Ibáñez Lozano.  
 María Nieves Martínez Davosa.  
 Arsenia Enriquez Gorzález.  
 Rosa Benito Juan.  
 Patrocinio Elvira Cendrero Carriel.  
 Consuelo Pemas Ubeda.  
 María Pilar Marín Andrés.  
 Rosario Albert Caballero.  
 Francisca Pavía Cromados.  
 Ana María Arcus Ginesta.  
 Julia Salcedo Miranda.  
 María Desamparados Terrient Martínez.  
 Francisca de Asís Mora Benolito.  
 María Angélica Pérez García.  
 Ascensión Vidalba Catalán.  
 María José P. Palba Bonet.  
 Ramona Victoria Ponce Aznar.  
 Joaquina Barabá Botella.  
 Terencia Tomás Cervera.  
 Dolores Abero Martínez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 del Reglamento de 8 de Junio de 1910.

Valencia, 9 de Octubre de 1912. — El Rector, José María Mechl. P—3695

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Santiago y N.º 32 (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Coruña, Santiago y Noya, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento

para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Coruña, el día 14 del propio mes a las once horas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912. — El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—756

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre las oficinas del Ramo, de Jaén y Valdepeñas (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 9 de dicho mes a las once horas.

Madrid, 9 de Octubre de 1912. — El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—753

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las Oficinas del Ramo, de Ilers y San Millán de la Cogolla (32 kilómetros), bajo el tipo máxi-

mo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y Haro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 14 de dicho mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Octubre de 1912. — El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—754

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del corriente mes, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Ventas de Culebría a Castuera a la Estación de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 220.466,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 del mes actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Ventas de Oulebrín á Castuera á la Estación de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—759

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del corriente mes, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la Sección de Oliva de Mérida á Guareña, de la carretera de Hornachos á la estación de Guareña provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 69.458,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 del mes actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la Sección de Oliva, de Mérida á Guareña, de la carretera de Hornachos á la estación de Guareña, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—760

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del corriente mes, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Tarrasa Monistrol, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 177.468,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 del mes actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Tarrasa á Monistrol, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la can-

tididad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—761

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del corriente mes, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Zorita á Miajadas, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 103.736,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 del mes actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Zorita á Miajadas, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—762

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del

corriente mes, á las once para la adjudicación en pública subasta, de las obras de terminación de los trozos 4.º y 5.º de la primera sección de Jerez á El Mimbral, de la carretera de tercer orden de Jerez á la Estación de Cortes, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 244.815,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 del mes actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 4.º y 5.º de la primera sección de Jerez á El Mimbral, de la carretera de tercer orden de Jerez á la estación de Cortes, provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-769

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del corriente mes, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Arona á su Puerto, en la Isla de Tenerife, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 167.950,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio

de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 21 del mes actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Arona á su Puerto, en la Isla de Tenerife, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-764

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del corriente mes, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la Sección de San Bartolomé de las Torres y Villanueva de los Castillejos, de la carretera de tercer orden de Huelva á Sanlúcar de Guadiana, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 145.227,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 del mes actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.—El Director general, P. O. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la sección de San Bartolomé de las Torres y Villanueva de los Castillejos, de la carretera de tercer orden de Huelva á Sanlúcar de Guadiana, provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-500

Jefatura Administrativa Militar de Jaén.

Debido celebrarse subasta local y única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Agosto último, para contratar por un año y tres meses más, si conviniere al Estado, el servicio de subsistencias de esta Plaza, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo venidero, á las once, en esta Jefatura Administrativa, sita en la calle de Las Higueras, número 6, de esta capital, en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones todos los días laborables desde la fecha hasta el día 24 del citado Noviembre.

Los precios límites que regirán para el acto, serán los de:

Veintidós céntimos de peseta por cada ración de pan.

Una peseta, un céntimo de peseta, por cada ración ordinaria de cebada.

Cuatro pesetas cuarenta céntimos de peseta por cada quintal métrico de paja.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 2.016,54 pesetas efectivas ó su equivalencia en papel del Estado, valorándose al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal los títulos que tengan este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911; ley de Protección á la industria

nacional y demás disposiciones complementarias.

En las proposiciones se expresarán los mercados nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial, al modelo inserto á continuación, acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincia, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, en caso de que éste no sea contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiere, según la Real orden circular de 24 de Julio de 1911 (C. L. núm. 151).

Jaén, 8 de Octubre de 1912.—El Jefe Administrativo, Angel Ayala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de ..., para la contratación del servicio de subsistencias de Jaén y de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el mencionado servicio, verificando el suministro á los precios de (tantos) céntimos de peseta la ración de pan, (tantas) pesetas (tantos) céntimos la ración ordinaria de cebada y (tantas) pesetas (tantos) céntimos el quintal métrico de paja; acompañando su cédula personal corriente de ... clase expedida en ..., así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer.

Los artículos que ofrece procederán del ... (mercado ó plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

**OBSERVACIONES.** — Las proposiciones extendidas en papel blanco, debe adherirse la póiza del Timbre correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderante, título de la casa ó razón social.

Los precios se consignarán precisamente en letra,

S—750

#### Jefatura administrativa de Oviedo.

Debiendo celebrarse primera convocatoria de proposiciones libres, en virtud de orden del Excmo. señor Intendente militar de la Región, de 6 del actual, para la contratación á precios fijos del suministro de los artículos de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Oviedo, por haber resultado desiertas las primera y segunda subasta, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 29 del actual, á las once horas, en el local que ocupa la Jefatura administrativa en el cuartel de Santa Clara, de esta Plaza, ante el Tribunal que nombre la Superioridad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde esta fecha, en la citada Jefatura ad-

ministrativa, desde las diez á las trece horas.

Los precios límites que han de regir en el acto, son los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, dividida en dos piezas de 315, 22 céntimos de peseta,

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta 10 céntimos de peseta.

Ración de paja de seis kilogramos, 50 céntimos de peseta.

El importe de la garantía para tomar parte en la convocatoria es de 2.428 pesetas efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La convocatoria se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Se admitirán las proposiciones que sin hacer alteración del precio marcado modifican algunas de las condiciones de los pliegos.

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará la licitación por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 9 de Octubre de 1912.—El Jefe Administrativo, Enrique González Anta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ... de ..., para la contratación del suministro de los artículos de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en la Plaza de Oviedo, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga á ejecutar el aludido servicio á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos dividida en dos piezas de 315, á ... céntimos de peseta (en letra).

Ración de cebada de cuatro kilogramos, á ... céntimos de peseta (en letra).

Ración de paja de seis kilogramos, á ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal de ..., expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corres-

ponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).

..., de ... de ...

(Fecha y firma)

S—755

#### Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 25 del mes actual, tendrá lugar el concurso público para la venta de 37.002,480 kilogramos de remaches de hierro que existen en este Arsenal inservibles para la Marina, bajo el tipo de 1.110,07 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 277, 220 y 227, respectivamente, correspondientes á los días 3, 1.º y 1.º del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 9 de Octubre de 1912.—El Secretario, Joaquín Fontán.

S—730

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Banco de España.

León.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 4797, expedido en 26 de Enero de 1908 á favor de D. Urbano García Piórez y D.ª María Bustamante Selva, á retirarse inmediatamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 7 de Octubre de 1912.—El Secretario, José de Oria.

X—1965